

RESOLUCIÓN NO. 009 DE 2025

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo y de medio tiempo a término fijo para Proyección Social y Bienestar para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico 2025"

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC,**
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, debe vincular al personal docente requerido de acuerdo con los perfiles y las necesidades académicas, para la vigencia correspondiente al primer semestre académico 2025, en los programas de educación continua desarrollados por las oficinas de Proyección Social y Bienestar en tiempo completo y medio tiempo.

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia y efectividad.

Que para participar en el proceso de selección y para cumplir con los requisitos académicos se hace necesario cumplir con las exigencias y regulaciones establecidas para ejercer la docencia, por lo que se requiere de:

1. Acreditar título profesional de pregrado.
2. Acreditar experiencia laboral en el área de desempeño.
3. Indicar claramente cuál es el curso al que aspira.
4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en esta convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben ajustarse estrictamente a los siguientes pasos:

1. Leer detenidamente los perfiles descritos en esta convocatoria en relación con el curso al que aspira vincularse e indicar a cuál va a aspirar por medio de un oficio donde manifieste su aspiración a vincularse. Este oficio debe ir anexa a la hoja de vida (Este es un requisito indispensable para poder continuar con el paso N° 2 que corresponde al envío de la hoja de vida.
2. Enviar la hoja de vida en el Formato Único de la Función Pública, fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma y acta de grado de estudios pregrado, educación continua (certificado de diplomado, seminarios, talleres, participado como talleristas o ponentes), curso de pedagogía, certificado de experiencia laboral (orden cronológico), certificado de antecedentes judiciales de policía y medidas correctivas, certificado antecedentes fiscales de la contraloría, certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, Rut actualizado, oficio de manifestación voluntaria de afiliación EPS, certificado de afiliación u oficio de manifestación voluntaria de afiliación pensión y oficio de manifestación voluntaria de afiliación a ARL. al correo electrónico: info@unibac.edu.co de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar o de manera presencial (impresa) a la oficina de Proyección Social de Unibac. El incumplimiento de los documentos solicitados ocasionara la no valoración de la información suministrada.
3. La oficina de Proyección Social revisará las hojas de vida que cumplan con los requisitos, reenviará a la Vicerrectoría Académica para la respectiva clasificación con los Directores de programas según corresponda para la respectiva evaluación de esta convocatoria, para la lista de elegibles del primer semestre 2025.
4. Los estudios académicos de pregrado se acreditarán mediante la presentación de la copia del diploma y el acta de grado correspondiente; y para educación continua, con certificados y/o constancias otorgada(s) por las instituciones correspondientes y para su validez requerirán de



RESOLUCIÓN NO. **009** DE 2025

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo y de medio tiempo a término fijo para Proyección Social y Bienestar para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico 2025"

los registros, convalidaciones, autenticaciones, etc. que determinen las normas vigentes sobre la materia.

5. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Los cursos de actualización y capacitación pedagógica, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la entidad.
 - Nombre y contenido del curso.
 - Intensidad horaria.
 - Fechas de realización.
7. La experiencia, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio.
 - Relación de funciones desempeñadas.
8. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
9. El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo y medio tiempo a término fijo para los programas de Proyección Social, Bienestar Universitario, para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico de 2025 de conformidad con los siguientes perfiles:

BIENESTAR UNIVERSITARIO **TIEMPO COMPLETO**

1.DANZA

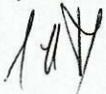
Profesional de tiempo completo a término definido (1) para manejo de grupo, trabajo en equipo, manejo de espacio escénico, estrategias para el aprendizaje, comunicación asertiva, transmisión de conocimiento y escucha activa, planeación, diseño y ejecución de unidades académicas, capacidad de proyección social del ejercicio docente.

Experiencia profesional: Experiencia como docente en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje, de mínimo 5 años.

Requisitos: Experto en danzas folclóricas y urbanas con énfasis en hip-hop, locking dance, house dance, popping dance, wacking dance, afro, funk, creación de coreografías, danza infantil (Proyección Social) con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.

2.GAITA

Profesional de tiempo completo a término definido (1) para manejo de grupo, trabajo en equipo, estrategias para el aprendizaje, comunicación asertiva, transmisión de conocimiento y escucha activa, con conocimientos básicos de los instrumentos de percusión de la Gaita,



"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo y de medio tiempo a término fijo para Proyección Social y Bienestar para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico 2025"

Introducción en montajes de interpretación de melodías en Gaita y Ritmo Cantao y Manejo de Grupos Musicales.

Experiencia profesional: Experiencia como docente en proyectos educativos con jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje. Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia.

Requisitos: Profesional en grupos folclóricos, conocimiento en Gaita y sus instrumentos básicos, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.

3.MUSICA

Profesional de tiempo completo a término definido (1) del programa de Música con conocimientos en Organología, Introducción al mantenimiento preventivo de los instrumentos musicales; Coordinación de grupos musicales de Bienestar Universitario.

Experiencia profesional: Experiencia como docente en proyectos educativos con jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje. Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia.

Requisitos: Profesional en Música, Conocimientos de Mantenimiento preventivo, control y manejo de los instrumentos musicales, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años.

BIENESTAR UNIVERSITARIO **MEDIO TIEMPO**

1.DEPORTE

Profesional de medio tiempo a término definido (1) licenciado en educación física, con énfasis en recreación y deporte.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en recreación y deporte y docencia. Experiencia como docente en proyectos educativos con jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje.

Requisitos: Licenciado en educación física, con énfasis en recreación y deporte, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años.

EDUCACIÓN CONTINUA **MEDIO TIEMPO**

1.DIBUJO:

Profesor de medio tiempo a término definido (1) para dictar curso de dibujo. Con habilidades necesarias de dibujo y experiencia en técnicas básicas del dibujo experimental, creativo, adaptativo que permitan el rápido aprendizaje de las diferentes técnicas en la ilustración, aptitud para la comunicación, manejo de grupo, trabajo en equipo, estrategias para el aprendizaje, comunicación asertiva, transmisión de conocimiento, escucha activa, innovación y reconocimiento de los procesos creativos de sus estudiantes.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos, experiencia artística y docencia. Experiencia como docente en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Diseñador Gráfico con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continuada.

Artículo 2. Establézcase el cronograma de la convocatoria, el cual será el siguiente:



RESOLUCIÓN NO. 009 DE 2025

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo y de medio tiempo a término fijo para Proyección Social y Bienestar para la vigencia lectiva correspondiente al primer semestre académico 2025"

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Enero 10 de 2025	1. Publicación de la Convocatoria.
Enero 10 al 14 de 2025	2. Recepción de hojas de vida a través del correo electrónico: proyeccion-social@unibac.edu.co de la Institución Universitaria o de manera presencial (Impresa), a la oficina de Proyección Social de Unibac.
Enero 15 de 2025	3. Revisión de Hojas de Vida recibidas y verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes por aspirante a cada curso o programa preparatorio.
Enero 17 de 2025	4. Publicación de lista de habilitados y no habilitados. Luego de la verificación de la hoja de vida y los soportes, de carácter eliminatorio. (Puntaje mínimo aprobatorio son 40 puntos).
Enero 18 de 2025	5. Interposición de reclamación(es).
Enero 20 de 2025	6. Estudio de reclamaciones (es) si hubiere alguna.
Enero 21 de 2025	7. Publicación de respuesta (s) si hubiere.
Enero 22 de 2025	8. Entrevista con el Director del Programa. Análisis de resultados. (Prueba clasificatoria 30 puntos). Aplica solo para aspirantes nuevos.
Enero 23 de 2025	9. Entrevista pedagógica con la Vicerrectora Académica, la Directora de Proyección Social y Profesional Universitario de Bienestar. Prueba de concepto y desempeño pedagógico. (Prueba clasificatoria 30 puntos). Aplica solo para aspirantes nuevos.
Enero 24 de 2025	10. Lista de Elegibles: Publicación de resultados admitidos y no admitidos en la página web de Unibac.
Enero 27 de 2025	11. Recepción de reclamos y respuesta.
Enero 28 de 2025	12. Publicación definitiva de admitidos para el primer semestre de 2025.

Artículo 3. El peso porcentual de las pruebas en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

Prueba	Carácter	Puntaje de evaluación	Peso porcentual
Hoja de Vida con los soportes profesionales y experiencia.	Eliminatorio	40 puntos	40%
Entrevista de experiencia de las actividades realizadas con el Director del Programa correspondiente.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Entrevista con la Vicerrectora Académica y la Directora de Proyección Social: Prueba de conceptos y desempeño pedagógico.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Total		100 puntos	100%

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

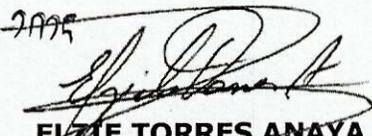
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los


SACRA NADER DAVID
Rectora

PROYECTO: ESTELA MARIA BARRETO ALVAREZ

10 ENF 2025


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaría General

VºBº OFICINA JURIDICA